

003707

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

- 8 SEP 2014

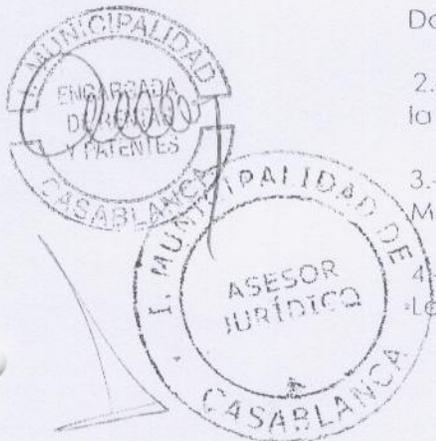
VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Bodega Santa Alicia Ltda. Rut 76.162.574-8, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado Mundo Nuevo Lote B Parcela B Dos. comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Bodega Santa Alicia Ltda, Rut 76.162.574-8 "Oficina Administrativa" en Mundo Nuevo Lote B Parcela B Dos.

II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Signature of Leonel Bustamante González, Secretario Municipal, with circular stamp of the Municipality of Casablanca.

Signature of Rodrigo Martínez Roca, Alcalde, with circular stamp of the Municipality of Casablanca.

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patentes